

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21555 TOLEDO

Doña M.^a Jesús Gracia Guerrero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 206/2015, y NIG n.º 45168 41 1 2015 0023318, se ha dictado en fecha 03/07/2015 Auto de declaración de concurso necesario del deudor BODEGAS MARTUE LA GUARDIA, S.A., con CIF n.º A45475100, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Ancha, número 10 de La Guardia 45760 (Toledo).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al DESPACHO DE ABOGADOS Y ECONOMISTAS FORENSES S.P.L., habiendo designado como persona física a la Economista Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio postal en calle Costanilla de San Lázaro número 8, 45003 Toledo, y dirección electrónica señalada: bodegasmartuelaguardia@centroprotecciondatos.net, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 3 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150031861-1